ACLARACIÓN N° 01
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – ID Nº 307878"

Villarrica, 17 de marzo de 2.016.-

Señores
Proveedores del Estado
Presente.-

Me dirijo a Ustedes a los efectos de poner a su conocimiento las respuestas de consultas realizadas con referencia a la Contratación Directa N° 02/2016 "**ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – ID Nº 307878**", y son los siguientes:

- **CONSULTA Nº 1:**

En el Anexo 3, en la lista de Servicios Conexos ofrecidos por la Agencia de Viajes solicitan en el punto transporte a y desde el aeropuerto, considerando la distancia entre su ciudad y el aeropuerto de Asunción, es imposible cubrir sin cargo ese transporte.

RESPUESTA Nº 1:

Este requisito específico ha sido eliminado de la Carta de Invitación a través de la Adenda N° 1.-

Atentamente.-

Abog. Alfredo Celano
Encargado U.O.C